PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto No. 2509.-

POR EL CUAL SE CONSTITUYE UNA EMBAJADA ESPECIAL QUE REPRESENTARA AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA EN LA CEREMONIA DE LA TRASMISION DEL MANDO PRESIDENCIAL QUE SE REALIZARA EN LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL.

No 85.-

Asunción, 17 de Enero de 1.950.-

Considerando: Que en fecha 31 del mes en curso debe realizarse la ceremonia de la trasmisión del Mando Presidencial en los Estados Unidos del Brasil,

Que, dada la trascendencia de este acontecimiento cívico en la vida demócrática del país hermano y amigo a cuyo pueblo y gobierno nos unen vínculos de cordial amistad, el Gobierno de la República considera que debe estar representado por una Misión Especial que llevará el sincero homenaje del pueblo y Gobierno paraguayos al pueblo y Gobierno brasileños, por tanto

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART. 1º.- Constitúyese una Embajada Especial que representará al Gobierno de la República en la ceremonia de la trasmisión del Mando Presidencial a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro el día 31 de Enero corriente, integrada en la siguiente forma:

Jefe de la Misión, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial Su Excelencia el Doctor Bernardo Ocampos, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, Su Excelencia el Doctor Fabio da Silva, Embajador Nacional ante el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil

../../..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto Nº 2509.-

..//..//

Nº.....

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, Su Excelencia el Senor José Antonio Moreno Gonzalez, Embajador Nacional ante el Gobierno de la República Argentina;

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, Su Excelencia el doctor Pacífico Montero de Vargas, Sub-Secretario de Relaciones Exteriores y Culto;

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, Su Excelencia el señor Angel Urbieta Closa, Ministro Consejero de la Embajada Nacional en los Estados Unidos del Brasil;

Agregado Militar en Misión Especial, Su Señoria el Teniente Coronel don Esteban Lopez Martinez, Agregado Militar a la Embajada Nacional en los Estados Unidos del Brasil;

Agregado Militar en Misión Especial, Su Senoria el Mayor don Geraldino Godoy; y

Secretario en Misión Especial Su Senoria el doctor Serafin J. Ricca, Secretario de la Embajada Nacional en los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.